Expediente: **723/15-I1**
Carátula: **MEDINA PEDRO SEBASTIAN C/ LA NUEVA FOURNIER S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27252111544 - LA NUEVA FOURNIER S.R.L., -DEMANDADO
27400880803 - METROPOLITANA SA, -TERCERO INTERESADO
90000000000 - RACEDO, GUILLERMO GOTARDO-SÍNDICO
20291836098 - MEDINA, PEDRO SEBASTIAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 723/15-I1

H105024965104

REF: MEDINA PEDRO SEBASTIAN c/ LA NUEVA FOURNIER S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 723/15-I1

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

Proveyendo la presentación de la letrada Candelaria Poliche del 14/03/2024:

Téngase presente lo manifestado. En su mérito, resultando atendible lo peticionado, corresponde suspender los términos procesales en la presente incidencia desde el 14/03/2024, los que se reabrirán con la notificación de la presente providencia. Procédase por secretaría a otorgar acceso a la letrada Candelaria Poliche MP 10600 a los efectos de la compulsa de los presentes autos a través del Sistema de Administración de Expedientes.

Asimismo, intímese a la citada letrada mencionada precedentemente a fin de que en el término de dos días acompañe tasa de justicia por apersonamiento por letrado, bajo apercibimiento de realizar el correspondiente cargo fiscal y comunicar su incumplimiento a la Dirección General de Rentas. Asimismo, intímese por el mismo plazo a fin de que acompañe comprobantes de pago de los bonos profesionales Ley 5233 y boleta Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento al Colegio de Abogados y la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

En igual plazo, acredite la letrada presentante la personería invocada. DBEM723/15-I1

Actuación firmada en fecha 19/03/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.